

Teleantioquia	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: FO-702008 Versión: 01 Fecha: 15/07/2024 Página 1 de 6
----------------------	--	--

PROCESO N° IP-02-2025

FECHA: 31 de enero de 2025

RESPONSABLES:

Alejandro Álvarez Venegas
 Carolina Arenas Hernández
 María Eugenia Urrego Restrepo

Profesional Jurídico
 Coordinadora de Compras y Contratación
 Coordinadora de Producción Recursos

IMPORTANTE:

Solamente serán objeto de evaluación las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el documento de invitación del proceso.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS.

Se presentó dos (02) propuestas:

Orden de entrega	Proponente	Nro. de Folios	Fecha y hora de entrega
1	DIANA CAROLINA CATAÑO GÓMEZ	19	21 de enero de 2025, 9:24 a. m.
2	REFRIJULI CATERING S.A.S.	37	21 de enero de 2025, 9:53 a. m.

2. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Conforme a la verificación de los requisitos habilitantes realizada por la Secretaría General, se encontró lo siguiente:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	DIANA CAROLINA CATAÑO GÓMEZ	NO	El proponente no aporta hoja de vida de la función pública sigep II de que trata el numeral 9.9 ni los certificados que se relacionan en dicho documento No aporta declaración de bienes y rentas de que trata el numeral 9.10 Se remite correo electrónico fechado el 24 de enero de hogaño a las 11. 22 am, solicitando subsanar los requisitos ya mencionados, para lo cual se estableció un término de subsanación el cual fenecía el pasado 27 de enero a las 12:00 del medio día. Así las cosas, el 27 de enero de 2025 a las 11:52 remite correo de subsanación el cual consta de cuatro archivos a saber: *declaración de bienes y rentas . *Hoja de vida de sigep II

La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
			<p>*Excel soporte de la declaración de bienes y rentas(documento no requerido) *Declaración de renta (documento no requerido).</p> <p>Una vez analizados los documentos aportados al plenario, se observa que se realiza una subsanación parcial, por cuanto no se aporta los certificados de experiencia referenciados en la hoja de vida de sigep II Tal y como lo establece el numeral 9.9 de la invitación IP-02-2025.</p> <p>Consecuentes con lo anterior el proponente no queda habilitado jurídicamente</p>
2	REFRIJULI CATERING S.A.S.	Sí	<p>El proponente no aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal No aporta declaración de bienes y rentas de que trata el numeral 9.10</p> <p>Se remite correo electrónico fechado el 24 de enero de hogaña a las 11. 22 am, solicitando subsanar los requisitos ya mencionados, para lo cual se estableció un término de subsanación el cual fenecía el pasado 27 de enero a las 12:00 del medio día.</p> <p>En el término establecido para subsanar y siendo las 9:40 am, el proponente remite correo electrónico subsanando la propuesta, con los siguientes documentos a saber:</p> <p>*Copia de cédula de ciudadanía de representante legal *Declaración de bienes y rentas</p> <p>En ese orden de ideas se concluye que el proponente subsanó y en consecuencia se encuentra habilitado jurídicamente.</p>

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

2.2.1. DE EXPERIENCIA.

DIANA CAROLINA CATAÑO GÓMEZ						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	TELEANTIOQUIA	24747	\$20.000.000	Cumple con el requisito de experiencia	19/04/2024	31/12/2024
2	TELEANTIOQUIA	24116	\$20.000.000	Cumple con el requisito de experiencia	13/02/2023	31/12/2023
3	TELEANTIOQUIA	23918	\$32.000.000	Cumple con el requisito de experiencia	04/11/2022	31/12/2022
4	TELEANTIOQUIA	22596	\$8.627.500	Cumple con el requisito de experiencia	23/07/2020	31/12/2020
VALOR TOTAL			\$80.627.500			
REFRIJULI CATERING S.A.S.						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	TELEMEDELLIN	637-2023	\$40.000.000	No es válido por cuanto no aporta acta de liquidación o certificación	02/08/2023	30/09/2023
2	TELEMEDELLIN	365-22	\$44.991.720	Cumple con el requisito de experiencia	21/06/2022	03/08/2022
3	TELEMEDELLIN	875-2022	\$29.995.380	Cumple con el requisito de experiencia	02/12/2022	31/01/2023
4	TELEMEDELLIN	262-2024	\$36.000.000	No es válido por cuanto no aporta acta de liquidación o certificación	22/07/2024	31/10/2024
5	GALVACEROS	2020-01	\$200.000.000	Cumple con el requisito de experiencia	31/05/2020	01/08/2023
VALOR TOTAL			\$274.987.100			

En conclusión, conforme a la verificación realizada:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	DIANA CAROLINA CATAÑO GÓMEZ	-	El proponente presenta las certificaciones de experiencia comprendidas en el formato 3. Sin embargo, se reitera que el proponente no se encuentra habilitado jurídicamente. Por dicha razón el proponente no se encuentra habilitado. Ver formato adjunto
2	REFRIJULI CATERING S.A.S.	SÍ	El proponente se encuentra habilitado técnicamente en cuanto a la experiencia requerida. Ver formato adjunto

2.2.2. ECONÓMICOS.

DIANA CAROLINA CATAÑO GÓMEZ				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
1	VALOR DE LA COTIZACIÓN Ver formato adjunto	13	\$849.150	\$849.150
SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$849.150
VALOR IVA				\$.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$849.150.
REFRIJULI CATERING S.A.S.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
2	VALOR DE LA COTIZACIÓN Ver formato adjunto	13	\$556,100	\$556,100
SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$.
VALOR IVA				\$.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$556,100

Realizada la verificación, y conforme a lo anterior:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	DIANA CAROLINA CATAÑO GÓMEZ	-	El proponente presenta la cotización comprendidas en el formato 2 Sin embargo, se reitera que el proponente no se encuentra habilitado jurídicamente. Por dicha razón el proponente no se encuentra habilitado Ver formato adjunto
2	REFRIJULI CATERING S.A.S.	Sí	El proponente se encuentra habilitado técnicamente en cuanto a la experiencia requerida. Ver formato adjunto

2.2.3. CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Los proponentes presentan los certificados solicitados

2.3. RESULTADO DE LA REVISIÓN.

En conclusión, completada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en el proceso, se tiene:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado jurídicamente	Habilitado técnicamente	Objeto de evaluación
------------------	------------	--------------------------	-------------------------	----------------------

Teleantioquia	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: FO-702008
		Versión: 01
		Fecha: 15/07/2024
		Página 5 de 6

Orden de entrega	Proponente	Habilitado jurídicamente	Habilitado técnicamente	Objeto de evaluación
1	DIANA CAROLINA CATANO GÓMEZ	NO	-	NO
2	REFRIJULI CATERING S.A.S.	SÍ	SÍ	SÍ

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

Orden de entrega	Proponente		
1	REFRIJULI CATERING S.A.S.		
Factor de evaluación		Calificación (puntos)	
Valor de la propuesta		1000	
TOTAL		1000	
2	DIANA CAROLINA CATANO GÓMEZ		
Factor de evaluación		Calificación (puntos)	
Valor de la propuesta		655	
El proponente no se encuentra habilitado sin embargo la puntuación asignada obedece a la calificación que se le habría de asignar en los eventos en que se encontrara habilitado.			
TOTAL		655	

Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá una orden de compra por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS PESOS, M/CTE. (\$17.850.000), incluido el IVA, en favor de REFRIJULI CATERING S.A.S, identificado con NIT N°900.971.193.

Se corre traslado del presente informe de evaluación para que los proponentes presenten las observaciones que consideren pertinentes, para lo cual se les concede UN (1) día hábil dentro de los horarios de oficina de Teleantioquia.

Para constancia, se suscribe por los responsables en Medellín, el 31 del mes de enero del año 2025.


ALEJANDRO ÁLVAREZ VENEGAS
 Profesional Jurídico



CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación



MARÍA EUGENIA URREGO
Coordinadora de Producción Recursos